**OFICIO N° 112 /2022**

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001286 de fecha 11/01/2022.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 07 de Febrero de 2022.**

**A: SR. ALEJANDRO DÍAZ**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 11/01/2022, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001286** cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Solicito. 1. todos los decretos de pagos visados pero no firmados por contros interno periodo junio 2021 enero hasta la fecha 2022. 2. solicito copia fiel del libro de decretos 2021 y avance del 2022 foliado y cerrado al dia de hoy. 3. solcito informe de personal criterios de seleccion sueldo objetivos y avances del cargo del departamento de la mujer o , genero. 4. solicito se regularice y se informe el personal a contrata que cumple una funcion contrada por una funcion y que ejerce otra. 5. aporte de educacion al ccr 6. copia de horas extras funciones y un infome detallado de todos los funcionarios que ejercieron labores el dia 19 de diciembre 7. copia del decreto de nombramiento de todo el perosnal que desde junio a la fecha han ingresado con su respectivo cv. 8. solcito copia fiel de todos los juicios laborales y el monto que este municipio adeuda por este concepto. observaciones para verificar el correcto uso de dineros fiscales”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por una de las unidades a cargo de responder el requerimiento, se funda toda vez que en que en estas últimas semanas ha habido una recarga de trabajo importante, debido a las diversas actividades de inicio de año y periodo de vacaciones, por lo que ha sido imposible recabar toda la información que se solicita, ya que el personal de la unidad a cargo de enviar la información solicitada estuvo volcado a las actividades señaladas precedentemente.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 22/02/2022.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**Distribución:**

1.-Sr Alejandro Díaz

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/jra

**Oficio prórroga solicitud MU030T0001286**